



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 23 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5556 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, Delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández la facultad de firmar documentos internos, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.117 del 17-12-2013, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5) Decreto Exento N° 3.833 del 24-07-2014, Aprueba proceso de licitación pública, bases administrativas y nombra comisión para "Contrato de Suministro Productos de Supermercado Municipalidad de Parral"
- 6) Acta de apertura de las ofertas de fecha 20-08-2014
- 7) Informe de evaluación de las ofertas recibidas, preparado por la Comisión de Apertura y Evaluación; El cual sugiere a la Alcaldesa adjudicar a Supermercado Italia Compañía Ltda.
- 8) Ord N° 166 del 21-08-2014 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar a favor de Supermercado Italia Compañía Ltda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de proveer de productos de supermercado a los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que como resultado del proceso de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión, ésta ha sugerido adjudicar al oferente Supermercado Italia Compañía Ltda. y se tiene la autorización de la Alcaldesa para ello.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el 1° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Productos de Supermercado Municipalidad de Parral" a la empresa **Supermercado Italia Compañía Ltda.**, RUT N°78.591.360-4, representada legalmente por Don Ítalo Giovanni Pensa Tejos domiciliado en Anibal Pinto N° 502 de Parral; por un periodo de dos años a contar de la fecha de la firma del contrato y en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta

2.- Se deja establecido que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Criterios de Evaluación	Supermercado Italia Compañía Ltda.
Precio o Valor de la Oferta (40%)	$(7 \times 0.40) = 2,80$
Cantidad Productos y Plazo entrega (30%)	$(7 \times 0.30) = 2,10$
Descuentos (20%)	$(6 \times 0.20) = 1,20$
Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	$(6.40 \times 0.10) = 0,64$
NOTA PONDERADA	6,74



3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítems y áreas de gestión del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias que correspondan.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MTO/ECH/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 2.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Dirección SECPLAN
- 8.- Carpeta de Licitación


ROBERTO ROSAS VILLAGRA
ASESOR PROFESIONAL